

# OFERTA DE EMPLEO

**EMPRESA:** \_\_\_MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS\_\_\_

**OCUPACIÓN:** \_\_\_\_\_FISIOTERAPEUTA\_\_\_\_\_

**PROGRAMA:** \_\_\_\_\_PREVENCION DE LA DEPENDENCIA\_\_\_\_\_

## **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

### **Funciones y tareas:**

INFORMAR, ORIENTAR Y PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO EN PERSONAS DEPENDIENTES

- Valorar las condiciones de accesibilidad y adaptabilidad de la vivienda a las necesidades de las personas mayores.
- Analizar los factores de riesgo en el domicilio de las personas dependientes para plantear medidas de prevención.
- Informar y asesorar sobre ayudas técnicas (utensilios y productos que permiten o facilitan la realización, tanto de las actividades básicas de la vida diaria, como laborales o de ocio).
- Informar y asesorar sobre accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas.
- Informar y asesorar sobre cuestiones de movilidad: cambios posturales, transferencias, prevención de escaras...

Informar sobre cómo reaccionar en diversas situaciones de emergencia.

- Optimizar las capacidades de las personas mayores dependientes mediante la estimulación integral de las áreas cognitiva, sensorial, física, motriz y sensorial.
- Prevenir y retrasar la aparición de nuevas situaciones de dependencia.

El trabajo se ha de realizar de manera individualizada, mediante visitas en el domicilio, tanto con la persona mayor como con sus familiares, para prevenir y evitar los accidentes domésticos en las personas mayores.

Para ello, se les informará de los riesgos existentes en su domicilio de cara a mejorar la seguridad en el hogar.

Así mismo, se abordarán pautas con el cuidador que le ayuden en su labor de cuidados hacia el dependiente.

También se abordarán con personas dependientes aspectos sensoriales, psicomotrices, cognitivos, relacionales y de memoria: musicoterapia, risoterapia, juegos de cooperación y habilidad, talleres manuales, etc) en talleres grupales.

## **CONDICIONES DE TRABAJO**

Requisito: Grado/Diplomado en Fisioterapia

Tipo de contrato: .....TEMPORAL..... Fecha de incorporación: ...08/09/2014.....

Duración: .....6 MESES..... Prorrogable: NO Jornada: ...COMPLETA.....

Horario: Lunes y Viernes en horario de tarde

Martes, Miércoles y Jueves de mañana

Ambos horarios en jornada continua

MODIFICABLE SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

Salario (bruto): 910€

Categoría Profesional:.....DIPLOMADO – GRUPO 5 – FISIOTERAPEUTA.....

Dietas: NO

Localidad del puesto de trabajo: .....NOJA.....

Características: MOVILIDAD POR LA ZONA DE LAS SIETE VILLAS

Periodo Vacacional: 11 días laborables. En un único bloque o en dos periodos de 5 y 6 días.

## CONDICIONES DE LA OFERTA

**Fecha de inscripción:** Del 28 de julio al 18 de Agosto de 2.014 (ambos incluidos)

**Documentación:**

- Curriculum Vitae.
- Tarjeta de Desempleo debidamente sellada.

Si no se entregan ambos documentos no se procederá a la valoración de la candidatura.

**Presentación de documentación:** La documentación será enviada por email a [admon@sietevillas.org](mailto:admon@sietevillas.org) o en las oficinas de la Mancomunidad de Servicios Sociales sitas en C/ Marqués de Velasco nº 8 de Noja en horario de lunes a viernes de 9 a 14 h.

**Requisitos:**

- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en las Oficinas del Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria el día anterior a la contratación.
- No podrán ser seleccionadas aquellas personas que durante el año 2.014 hubieren sido contratadas al amparo de la Orden HC/42/2013, para subvenciones de la puesta en marcha de iniciativas singulares de empleo.
- No podrán ser seleccionadas aquellas personas que durante el año 2.014 hubieren sido contratadas al amparo de la Orden HAC/47/2013, para subvenciones a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Poseer la titulación de Fisioterapeuta.
- Disponer de carne de conducir en vigor.

**Información:**

Para mas información pueden llamar al teléfono 942 628716 en horario de lunes a viernes de 9 a 14 h.

**Esta contratación va a ser posible gracias a la colaboración del Servicio Cántabro de Empleo y a su cofinanciación, en un cincuenta por ciento por el Fondo Social Europeo, mediante el programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las entidades locales de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social en el año 2.014.**

